

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑÍA UNIVERSAL MUSIC ECUADOR S.A.,
EN LIQUIDACIÓN**

En la ciudad de Quito, el día 24 de marzo del año 2015, en la oficina ubicada en el noveno piso del Edificio Suyana, en la avenida República de El Salvador N36-213 y Naciones Unidas, siendo las 16h00, se reúne la Junta General Universal Ordinaria de Accionistas de la compañía Universal Music Ecuador S.A., en Liquidación con la asistencia del doctor Marcelo Erazo Bastidas en representación de las accionistas: Universal Music International Holding B.V., propietaria de 15.000 acciones con un valor de cuatro centavos de dólar cada una (US \$ 0.04), equivalente a un capital suscrito y pagado de seiscientos dólares (US \$ 600) y UMG International Finance B.V., propietaria de 15.000 acciones con un valor de cuatro centavos de dólar cada una (US \$ 0.04), equivalente a un capital suscrito y pagado de seiscientos dólares (US \$ 600). El capital suscrito y pagado de la Compañía es de mil doscientos dólares (US \$ 1.200). Asiste como invitado especial el abogado David Esteban Erazo Carrión.

En ausencia del Presidente Titular se designa como Presidente Ad-hoc de la Junta al doctor Marcelo Erazo Bastidas y en ausencia del Gerente General, se designa como Secretario Ad-hoc de la Junta, al abogado David Erazo Carrión.

Estando representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, los accionistas deciden constituirse en Junta General Universal Ordinaria de Accionistas, de conformidad con lo previsto en el art. 238 de la Ley de Compañías renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa para tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Conocer y resolver sobre el informe de la Administración correspondiente al ejercicio económico del año 2014.
2. Conocer y resolver sobre el informe del Comisario de la Compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2014.
3. Conocer y resolver sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2014.
4. Conocer y resolver sobre el resultado integral del ejercicio económico 2014.
5. Conocer y resolver sobre la reactivación de la Compañía.
6. Designar Directores Principales.
7. Designar Comisario para el ejercicio económico del año 2015 y fijar su honorario.

El Presidente Ad-hoc declara instalada la sesión y la Junta pasa a tratar cada uno de los puntos del orden del día.

1.- Conocer y resolver sobre el informe de la Administración correspondiente al ejercicio económico del año 2014.

Por Secretaría se da lectura al informe presentado por el señor Manuel Peña, Gerente General de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2014. La Junta aprueba por unanimidad el informe y dispone que se agregue al expediente de esta Junta.

2.- Conocer y resolver sobre el informe del Comisario de la Compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2014.

Se da lectura al informe de la Comisaria, señora Nancy Enríquez Manzano, correspondiente al ejercicio económico del año 2014. La Junta lo aprueba por unanimidad y dispone que se agregue al expediente de esta Junta.

3.- Conocer y resolver sobre los estados financieros cortados al 31 de diciembre de 2014.

La Administración presenta a consideración de la Junta General los siguientes estados financieros cortados al 31 de diciembre del 2014, bajo Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.

1. Estado de Situación Financiera
2. Estado de Resultado Integral
3. Estado de Cambios en el Patrimonio
4. Estado de Flujo de Efectivo por el Método Directo.

La Junta General aprueba por unanimidad los estados financieros señalados anteriormente.

4.- Conocer y resolver sobre el resultado integral del ejercicio económico 2014.

La Junta por unanimidad decide que la totalidad de la utilidad líquida resultante del ejercicio económico del año 2014, esto es, la suma de US \$ 8.069,86 sea utilizada para absorber pérdidas acumuladas.

5.- Conocer y resolver sobre la reactivación de la Compañía.

Se informa a la Junta que mediante Resolución Masiva de Disolución No SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3573 de 15 de octubre del 2014, la Superintendencia de Compañías y Valores declaró disuelta a Universal Music Ecuador S.A., por estar incurso en la causal de disolución prevista en el numeral seis del artículo 361 de la Ley de Compañías y que dicha resolución fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 10 de noviembre del 2014, es decir, porque las pérdidas acumuladas superan el 50% del capital más las reservas.

El Presidente Ad-hoc señala que la Compañía ha logrado superar su causal de disolución de la siguiente forma:

El estado de situación financiera cortado al 31 de diciembre del 2104 incluye las siguientes cifras en el patrimonio:

Capital Social:	US \$ 1.200,00
Reservas:	US \$ 11.161,07
Resultados Acumulados:	US \$ (13.847,69)
Resultado del Ejercicio:	US \$ 8.069,86

Total Patrimonio:	US \$ 6.583,24
-------------------	----------------

Una vez que esta Junta ha aprobado la absorción de pérdidas con la utilidad del ejercicio, la pérdida acumulada resultante es de US \$ 5.777,83, monto que no supera la suma del 50% del capital social más las reservas, por lo que es procedente iniciar el proceso de reactivación de la Compañía conforme a lo dispuesto en los artículos 374, 375 y 376 de la Ley de Compañías, los mismos que expresan:

“Art. 374.- Cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación.

Art. 375.- La escritura pública de reactivación será otorgada por el o los representantes legales designados de acuerdo con el estatuto social, siempre que no se hubiere inscrito el nombramiento de liquidador. Inscrito el nombramiento de liquidador, éste en representación de la compañía otorgará y suscribirá la escritura de reactivación, debiendo la Junta General designar al o a los administradores que asuman la representación legal de la compañía.

Art. 376.- La reactivación se sujetará a las solemnidades previstas por esta Ley para la reforma de estatutos de la compañía, según su especie.”

La Junta General de Accionistas, en base a la información proporcionada, por unanimidad, decide aprobar la reactivación de la compañía y autorizar al Gerente General para que suscriba la escritura pública correspondiente y realice los trámites pertinentes para la reactivación de la Compañía.

6.- Designar Directores Principales.

La Junta por unanimidad, designa a las siguientes personas como Directores Principales de la Compañía por el período estatutario de un año:

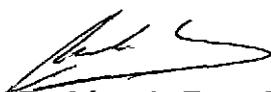
- 1) Carlos Arturo Martin Ceballos
- 2) Manuel Peña Chueca

7.- Designar Comisario para el ejercicio económico del año 2015 y fijar su honorario.

La Junta resuelve, por unanimidad, designar como comisaria a la señora Nancy Enríquez Manzano y delega a la administración negociar sus honorarios.

No habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente Ad-hoc concede un momento de receso para la redacción del acta. Se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad.

Se levanta la sesión a las 17h00.



Dr. Marcelo Erazo Bastidas
Presidente Ad – hoc
Representante de las accionistas
Universal Music International Holding BV
UMG International Finance B.V.



Ab. David Erazo Carrión
Secretario Ad-Hoc

